

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN PARA INCORPORAR LA REGULACIÓN DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.-

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) son, según la Dirección General de Tráfico (DGT), "vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico". Por lo tanto, ni se pueden asimilar a la figura del peatón ni catalogarlos como vehículo de motor. En los últimos años, la proliferación de este tipo de vehículos ha sido más que evidente, encontrando actualmente una gran variedad de los mismos circulando por las calles como los patinetes, las ruedas y las plataformas eléctricas y los segways, entre otros. El incremento de usuarios de VMP en los últimos tiempos ha sido muy significativo. Así, según datos proporcionados por la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal en España, el número de usuarios se ha multiplicado anualmente por tres. Diversas ciudades españolas ya han publicado ordenanzas reguladoras de los VMP o se encuentran en tramitándolas, adaptando éstas a las necesidades de cada localidad, siendo la tendencia general la de equiparar su uso al de las bicicletas, lo que convierte este proceso en mucho más sencillo, rápido y beneficioso para todos. En definitiva, Arganda del Rey debe adaptarse a la irrupción de los VMP regulando este tipo de vehículos para evitar situaciones de riesgos innecesarias y garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los conductores. Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo Primero. Iniciar las gestiones para adaptar la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación vigente del Ayuntamiento de Arganda para incorporar la regulación del uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que entiende que hay que hacer una ordenanza para regular esta cuestión, es una alternativa a la movilidad en este municipio, votarán a favor.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Apelando a la moción que fue aprobada hace pocos meses a Ahora Arganda para mejorar la seguridad de peatones y ciclistas y a la demora de la ejecución de la misma que ha planteado el gobierno por considerar necesaria la previa aprobación de un nuevo PGOU para Arganda, entendemos que muchos de estos vehículos van a compartir espacio con peatones o con ciclistas o con coches, según el vehículo de movilidad personal (VMP) de que se trate, por lo que además de la adaptación de esta Ordenanza o la elaboración quizá de una específica de Movilidad Sostenible (como en Madrid), también el PGOU nuevo tendrá que prever la ordenación y creación de espacios para la circulación real y segura de este tipo de vehículos, entre los que se encuentran los patinetes eléctricos. En definitiva, que se ponga en contexto con otras

mociones por ejecutar, como la referida de Ahora Arganda, y que se pongan a disposición idénticas herramientas para facilitar su ejecución."""

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que las nuevas tecnologías han ayudado a la llegada de vehículos de movilidad personal que favorecen los desplazamientos de peatones, van a apoyar esta propuesta, llevan trabajando en este tema desde que surgió este fenómeno, desde el Ayuntamiento están trabajando en una nueva ordenanza siguiendo las recomendaciones y criterios de la Dirección General de Tráfico y de la FEMP y de los técnicos pertinentes.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, interviene dando las gracias por el apoyo a esta propuesta, espera que no acabe la legislatura sin llevarse a cabo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as asistentes (ausente Sr. Ruiz Martínez), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) son, según la Dirección General de Tráfico (DGT), "vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico". Por lo tanto, ni se pueden asimilar a la figura del peatón ni catalogarlos como vehículo de motor.

En los últimos años, la proliferación de este tipo de vehículos ha sido más que evidente, encontrando actualmente una gran variedad de los mismos circulando por las calles como los patinetes, las ruedas y las plataformas eléctricas y los segways, entre otros. El incremento de usuarios de VMP en los últimos tiempos ha sido muy significativo. Así, según datos proporcionados por la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal en España, el número de usuarios se ha multiplicado anualmente por tres.

Diversas ciudades españolas ya han publicado ordenanzas reguladoras de los VMP o se encuentran en tramitándolas, adaptando éstas a las necesidades de cada localidad, siendo la tendencia general la de equiparar su uso al de las bicicletas, lo que convierte este proceso en mucho más sencillo, rápido y beneficioso para todos.

En definitiva, Arganda del Rey debe adaptarse a la irrupción de los VMP regulando este tipo de vehículos para evitar situaciones de riesgo innecesarias y garantizar la seguridad tanto de los peatones como de los conductores.

Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos al pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Iniciar las gestiones para adaptar la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación vigente del Ayuntamiento de Arganda para incorporar la regulación del uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP).""